


**VA LA REFORMA CONTRA
LA EXTORSIÓN: SENADO**

► 6

Va reforma contra extorsión

Por Redacción / *El Independiente*

Esta semana, el Senado de la República discutirá y se prevé que apruebe la reforma constitucional en materia de extorsión, lo que permitirá a México contar con un marco legal uniforme y actualizado para enfrentar con mayor eficacia este delito que aqueja a miles de personas en todo el país.

De acuerdo con la exposición de motivos de la iniciativa, la extorsión es un delito de jurisdicción concurrente, pues actualmente se encuentra tipificado tanto en el Código Penal Federal como en los códigos penales de las entidades federativas.

Esta dualidad ha generado un mosaico de regulaciones con diferencias sustanciales en los bienes jurídicos protegidos, los verbos rectores del tipo penal, las agravantes, las modalidades y las sanciones.

La presidenta del Senado, Laura Itzel Castillo Juárez, explicó que la iniciativa presidencial busca otorgar al país un marco legal homogéneo, lo que facilitará combatir la extorsión con mayores herramientas jurídicas.

Subrayó que, una vez aprobada por el Senado y por los congresos estatales, la reforma entrará en vigor y el Congreso de la Unión tendrá 180 días para aprobar la legislación secundaria que reglamente esta disposición.

El pasado 18 de septiembre, las comisiones unidas de Puntos Constitucionales, Seguridad Pública y Estudios Legislativos avalaron el Dictamen a la Minuta con Proyecto de Decreto que reforma el inciso a), de la fracción XXI del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con esta modificación, se faculta expresamente al Congreso para expedir la Ley General en Materia de Extorsión, considerada un paso crucial hacia la homologación de criterios y sanciones.

La disparidad normativa actual ha generado obstáculos significativos.

Según datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, los estados de México, Guanajuato, Veracruz y Nuevo León concentran el 61.8% de las víc-

timas registradas entre 2024 y enero de 2025. Tan solo el Estado de México representa el 33.1% de los casos reportados.

Las diferencias en penalidades son otro de los problemas.

Mientras que el Código Penal Federal establece sanciones de entre dos y ocho años, en Oaxaca las penas van de uno a tres años, y en Chihuahua alcanzan de cinco a 30 años.

En promedio, la pena mínima en el país es de cuatro años con seis meses, con máximos de hasta 12 años, lo que refleja una disparidad aritmética que complica la labor de autoridades y jueces.

LA PRESIDENTA CSP PODRÍA PROMULGARLA ESTE AÑO

Con la reforma constitucional, se busca superar esta fragmentación normativa y garantizar que la persecución del delito de extorsión se realice con criterios uniformes en todo el territorio nacional.

La presidenta Claudia Sheinbaum Pardo podría promulgarla en el transcurso de 2025, lo que abriría paso a un nuevo esquema jurídico que refuerce la capacidad del Estado para enfrentar un delito que ha tenido un crecimiento alarmante en los últimos años.

El consenso político anticipa que la reforma será aprobada con el apoyo de todas las bancadas en el Senado, reflejando la gravedad del problema y la necesidad de una respuesta institucional sólida.

Una vez vigente, la Ley General en Materia de Extorsión deberá establecer sanciones proporcionales y procedimientos uniformes, asegurando que la justicia no dependa del lugar donde se comete el delito, sino que opere bajo un mismo criterio en todo el país.

La extorsión, que afecta a comerciantes, empresarios y ciudadanos en general, será enfrentada con una legislación robusta que refuerce la seguridad y reduzca la impunidad.

La reforma representa un paso fundamental para homologar el sistema penal mexicano y enviar un mensaje claro: el Estado está decidido a cerrar filas contra la delincuencia que amenaza la tranquilidad social.

